

PS/6115-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 ABR. 2024**

VISTO: la invitación recibida para participar de la exposición del informe nacional junto con la red de puntos focales que conforman el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones en relación al Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 29 de abril y 1° de mayo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Sra. Sandra Etcheverry;

II) que la Sra. Sandra Etcheverry partirá de la ciudad de Montevideo el día 28 de abril, retornando el 3 de mayo de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje para la Sra. Sandra Etcheverry, para los días 28 de abril a 3 de mayo de 2024, asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta) en total;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de

2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 28 de abril y 3 de mayo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a la Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Sra. Sandra Etcheverry, para participar en la exposición del informe nacional junto con la red de puntos focales que conforman el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones en relación al Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, entre los días 29 de abril y 1° de mayo de 2024.

2°.- Otórganse a la Sra. Sandra Etcheverry, 3 (tres) días de viático correspondientes a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por la suma de USD 414 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce), más 3 (tres) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 60% (sesenta por ciento), por la suma de USD 165,6 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje de la Sra. Sandra Etcheverry, por el trayecto Montevideo-Madrid-Ginebra-Madrid-Montevideo, no podrá superar el monto de USD 2.631 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y uno), que se



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 28 de abril al 3 de mayo de 2024, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

